



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO – APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL
ORAL**

RADICADO: 23-001-31-03-004-2019-00127
CLASE DE PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LINA MARCELA GIL MOLINA
DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A. ESP

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

- Agencias en derecho con cargo a los demandados ELECTRICARIBE S.A. ESP y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y en favor de los demandantes la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$15.795.903).

TOTAL: QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$15.795.903).

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL.

De la anterior liquidación de costas, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo normado en la regla 4ª del artículo 366 del Código General del Proceso, advirtiéndose que las agencias en derecho se fijaron conforme lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

847af9c49d5a3d0c31fbb0cbe62eabeb77eb657860dee2bd2bfc9bea90f14513

Documento generado en 10/12/2021 02:31:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>